I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000408

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 18 MAR. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/756/2015 del Administrador Municipal; el Ordinario N°500/246/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/0109/2015, N°202/173/2015 y N°202/187/2015; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Exentos N°202/173/2015 y N°202/187/2015, se modificó el programa denominado **"GESTIÓN CULTURAL 2015"**, los que fueron dictados con errores insubsanables.

D E C R E T O:

1. Déjanse sin efecto los Decretos Exentos N°202/0173/2015 y N°202/0187/2015, por haberse dictado con errores irreparables.

2. Anótese al margen de los mencionados decretos.

ANÓTESE, NOTÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Página Web.